



COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DICTAMEN No. 02/23

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 21-07-2023
SESION: N. 51

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derecho Humanos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, A EFECTO DE QUE SE COORDINE CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, CON EL FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA CONJUNTO ("BOTONES NARANJA"), EL CUAL GARANTICÉ LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES MEXICALENSES EN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 09 de diciembre de 2022, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por el Regidor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Luis Manuel Martínez Ramírez, en el que solicita de conformidad en lo establecido en los artículos 2, 4 primer párrafo y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción 3, 9 fracciones I, II y III, 41 primer párrafo, 42, 43, 65 y 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, someter a consideración del Honorable Cabildo, propuesta de punto de acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa a la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, a efecto de que se coordine con las instancias correspondientes de los diferentes órdenes de gobierno, con el fin de que se implemente un programa conjunto ("Botones Naranja"), el cual garantice la seguridad de las mujeres mexicalenses en las rutas de transporte público en el Municipio.

II.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta a esta Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos, el día 05 de julio del año 2023, para su debida valoración.



**COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

III.- En fecha 14 de julio del presente año, la presente Comisión Conjunta convocó a Sesión Extraordinaria, misma que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de las oficinas de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali; participando en la exposición de la propuesta el inicialista de la misma, Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez.

IV.- Participando en el análisis, el Director de Seguridad Pública Municipal, Pedro Ariel Mendivil García, manifestando su completa aprobación en todos los temas que ayuden a contar con mayor seguridad para los mexicalenses; así como la Regidora Trinidad Castillo Orduño comentando que la aplicación de los "Botones Naranjas" debería utilizarse en puntos donde sea el servicio 24 horas y se cuente con las condiciones necesarias, así como puntualizar en el punto de acuerdo que se hace referencia a las paradas dentro de las rutas de transporte; el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca propuso añadir al exhorto planteado la existencia de más rutas de transporte, y hacer un llamado para la revisión de los paraderos de transporte; también intervinieron los Regidores José Manuel Martínez Salomón, Ysmael Rodríguez Pérez, Edel de la Rosa Anaya y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez.

V.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión Conjunta resolvió aprobarla con sus modificaciones por unanimidad de los presentes, con 08 votos a favor emitidos por los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Oscar Vega Marín, José Manuel Martínez Salomón, Sergio Tamai García, Ysmael Rodríguez Pérez y Edel de la Rosa Anaya; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Partido Encuentro Solidario Baja California es una institución política moderna e incluyente que cuenta con los órganos, mecanismos y procedimientos internos que buscan garantizar la formación de nuevos liderazgos políticos en las mujeres y que además garantizan la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género. El Partido Encuentro Solidario Baja California, como la organización que hace del principio de igualdad su principal objetivo político, se compromete a promover la participación en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres. Por lo que adquiere la obligación de promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres, establecidos en la Constitución Federal, en la Constitución del Estado y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México.¹

SEGUNDO.- Que siendo el transporte público² un servicio público de constante utilidad para la movilidad ciudadana y el desplazamiento cotidiano en su aspecto laboral y social por el sector femenino en el Municipio³ así como en aras de coadyuvar con la principal responsabilidad del Estado consistente en garantizar la seguridad de la población⁴ se presenta la iniciativa que busca coadyuvar en brindar mayor seguridad a la mujer y a erradicar la violencia.

¹ https://pesbc.mx/ova_doc/principios/

² Artículo 49.- fracciones XXVI y XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

³ Párrafo 7mo y 8vo del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

⁴ Prevención Social del Delito y la Violencia con Participación Ciudadana. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Baja California. Pag. 124.



**COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO.- Que se busca la integración de un programa de apoyo a la seguridad en su calidad de usuaria del transporte público en el Municipio logrando la coordinación entre órdenes de gobierno y el trabajo conjunto para apara la colocación de "Botones de pánico" o "Botones naranja" en las estaciones de subida y bajada de pasajeros⁵ del sistema de transporte urbano en el Municipio que estarán conectadas, vinculadas y en comunicación con los centros de seguridad pública y ciudadana para brindar una respuesta oportuna e inmediata brindando auxilio y apoyo necesario, esto, como medio o instrumento para la seguridad, protección de la vida y de sus bienes a las mujeres⁶ en el Municipio de Mexicali.

CUARTO.- Que se enfatiza que la propuesta busca fortalecer la coordinación entre gobierno Federal, Estatal, Municipal e instituciones de seguridad pública y del Transporte para consolidar una política pública que garantice la seguridad de la mujer mexicalense en su calidad de usuaria del servicio de transporte público en el Municipio de Mexicali.

QUINTO.- Que el acoso sexual en los espacios públicos es una de las manifestaciones más frecuentes y normalizadas de las violencias contra las mujeres y las niñas. Conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, lo que atenta contra la dignidad humana. Esta conducta además de constituir un delito transgrede el bienestar físico, psicológico, familiar, laboral y social de las víctimas. La violencia y el acoso sexual representan uno de los problemas sociales más grandes en el país y afecta principalmente al desarrollo integral de las mujeres⁷.

SEXTO.- Que existen distintas acciones en Latinoamérica que buscan reducir la violencia sexual hacia las mujeres en los sistemas de transporte público. En su mayoría, se han centrado principalmente en la sensibilización y educación de las personas conductoras y usuarias de los sistemas; también se han realizado estrategias de prevención del acoso sexual en el transporte público, y en menor medida, la implementación de protocolos de atención del acoso sexual.

SÉPTIMO.- Que buenas prácticas para reducir la violencia sexual hacia las mujeres en el transporte público en México. Código Rojo, Ámbar y Puntos Naranjas en estaciones de Transporte Público, en el Estado de Hidalgo se realizó la puesta en marcha de un protocolo de actuación, botones y estaciones como puntos naranjas facilitan apoyo a mujeres en situación de acoso sexual.

OCTAVO.- Que el derecho a la movilidad libre y segura tiene como principal componente la experiencia, es decir, la certeza de saber que se pueden ejercer los derechos fundamentales sin miedo a sufrir violencia. Para ello, es necesario observar y cuestionar los modelos de movilidad y las experiencias que atentan contra este derecho, ya que éstos generan entre las mujeres miedo e inseguridad con respecto al espacio público.

⁵ Centro de Transferencia Modal.

⁶ Movilidad para Todas y Todos. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Baja California. Pag. 175 y 176.

⁷ SEDATU-INMUJERES (2022) "Lineamientos para la Prevención y Atención de Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo"



**COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

NOVENO.- Que los modelos de movilidad vigentes asignan de manera directa e indirecta los espacios de pertenencia a mujeres y hombres a partir de roles de género; dicho de otra manera, las formas en las que están planeadas las ciudades refuerzan estereotipos de género ya que éstas son el reflejo de una estructura desigual en el acceso de mujeres y hombres a los espacios públicos. Esta situación se expresa en los marcos jurídicos existentes, en el mercado laboral, en la estructura política y en las dinámicas sociales de seguridad e inseguridad que se plasman en los espacios público y privado.⁸

DÉCIMO.- Que las políticas públicas, son el producto de los procesos de toma de decisiones del Estado frente a determinados problemas públicos. Estos procesos de toma de decisión implican acciones u omisiones de las instituciones gubernamentales. De hecho, el gobierno como entidad administradora de los recursos y proveedora del orden y de la seguridad del conjunto de la sociedad, está obligado a atender y resolver los problemas públicos de la misma y, en consecuencia, a llevar a cabo el proceso de diseño, elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas que sean necesarias para tal fin.⁹

DÉCIMO PRIMERO.- Que con el objetivo de reducir los índices delictivos y que las familias de los siete Municipios de la entidad se sientan con más tranquilidad, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California (SSCBC), ha realizado la instalación de 128 botones de alarmas vecinales. La entrega de estos mecanismos de seguridad beneficiará a 5 mil 255 habitantes que al momento de presionar el botón podrán recibir apoyo de manera inmediata por parte de las corporaciones policíacas.¹⁰

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Aplicación 911MóvilBC¹¹, es una nueva herramienta para solicitar servicios de atención de emergencia que pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de contactar a través de las siguientes opciones:

- Llamada de emergencia con ubicación GPS.
- Chat para informar de una emergencia con ubicación GPS (requiere de operador telefónico disponible).
- Botón de pánico: Si estas en una situación de riesgo en que esté en peligro tu vida y no puedes utilizar las opciones anteriores como la llamada o chat, (por ejemplo, cuando se trate de una privación de la libertad, delito violento en progreso o emergencia médica en la que no sea posible comunicarse verbalmente) esta es la opción a utilizar. Para activar este servicio, es necesario presionar el botón de pánico del menú principal. Se abrirá una segunda ventana con un botón de pánico en color VERDE para confirmar la necesidad del servicio (esto con la finalidad de evitar movilizaciones de las corporaciones policíacas y de asistencia médica innecesaria y costosa). Una vez activado el botón cambia a color ROJO y con la leyenda de ACTIVADO.

⁸ Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la ciudad de México.

⁹ <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/dps22/4dps22.htm>

¹⁰ <https://www.ivpressonline.com/adelantevalle/entregan-en-baja-california-128-botones-de-p-nico-en-el-a-o/>

¹¹ <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/movilAyuda.php>

**COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

DÉCIMO TERCERO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo Mexicali 2022-2024, se señala la inseguridad como problemática en nivel de prioridad alto como parte de los ejes centrales en las políticas públicas del Gobierno Municipal que dieron origen al documento rector municipal en la materia.

DÉCIMO CUARTO.- Que la presente propuesta está fundamentada en:

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 21 y 115.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California: Artículo 7 apartado A, 8, 11, 76, 82.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California: Artículo 2, 4, 13, 16, 47.
- Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California: Artículo 2 fracciones XI y LII, 3, 7, 8, 32, 43, 50, 239.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California: Artículo 3, 23, 60, 62.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción II, 83, 91 Ter, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, A EFECTO DE QUE SE COORDINE CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, CON EL FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA CONJUNTO ("BOTONES NARANJA"), EL CUAL GARANTICÉ LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES MEXICALENSES EN LOS PARADEROS DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO; ASÍ COMO EXHORTAR PARA CONTAR CON MAYORES RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y REVISAR LAS CONDICIONES DE LOS PARADEROS CON LOS QUE YA SE CUENTA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de julio de 2023.





**COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**

Presidenta de la Comisión Conjunta
de Seguridad Pública, Tránsito y
Transporte y Equidad de Género y
Derechos Humanos.

**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**

Secretario de la Comisión Conjunta
de Seguridad Pública, Tránsito y
Transporte y Equidad de Género y
Derechos Humanos.

**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**

Vocal

**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**

Vocal

**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Vocal

**REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**

Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 02/23 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA.



COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**
Vocal

**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**
Vocal

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Vocal

**REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO**
Vocal

**REG. EDEL
DE LA ROSA ANAYA**
Vocal

**REG. ISAIÁS
MORALES FRANCISCO**
Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 02/23 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA.